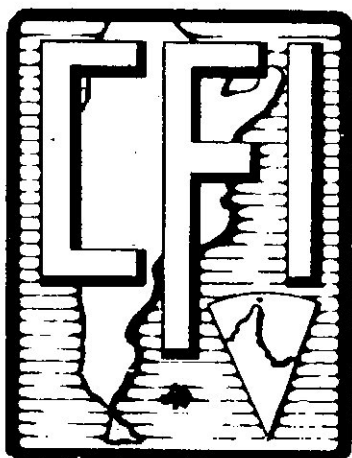


1250

DOCUMENTO 2

**ACCION PROGRAMADA -
BASES Y ANTECEDENTES**

**Inserción de la actividad del CFI,
en el Proceso
de Reorganización Nacional**



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

contiene: ANTECEDENTES
ANEXOS I y II

JUNIO 1980

ACCION PROGRAMADA - BASES Y ANTECEDENTES

Inserción de la actividad del CFI, en el Proceso de Reorganización Nacional

1.1. Antecedentes:

Este documento surge como consecuencia de un análisis del papel desempeñado por el C.F.I. en los últimos años, el que pone en evidencia una creciente falta de claridad respecto de la orientación de sus actividades específicas, junto con una disminución del peso de la gestión técnica del organismo en su aporte al accionar de los Estados Miembros.

Dicha situación no pasó desapercibida para las Provincias, dando por resultado diversas propuestas para la descentralización del organismo. Este tema específico, que tiene tratamiento por separado manifiesta la necesidad de mejorar sensiblemente la respuesta del organismo a los requerimientos provinciales, aportando soluciones adecuadas a los resultados esperados por los Estados Miembros.

Ahora bien, para que el organismo mejore su respuesta aportando soluciones adecuadas, se hace necesario precisar los objetivos a los que deben apuntar sus acciones, así como superar los problemas de organización interna existentes.

Dado que este documento sólo pretende realizar un aporte para precisar las acciones que le competen al C.F.I., para así poder definir las áreas temáticas dentro de las cuales desarrollará su actividad futura y como consecuencia, su presupuesto de gastos e inversiones para el año en curso, el tema de la reestructuración -por su carácter ulterior- es objeto de un documento particular, que se adjunta como Anexo 3.

1.2. Fuentes y métodos de elaboración.

Si bien la Carta de Constitución establece en su Artículo 1º la Misión en la que el organismo debe enmarcar su acción, la conducción consideró conveniente precisar dichos lineamientos, por lo que se dispuso la realización de un análisis detallado de la documentación básica del Proceso de Reorganización Nacional, con el objeto de dotar a la tarea a realizar de una intencionalidad manifiesta, acorde con el marco conceptual del Proceso.

Las bases a partir de las cuales se trabajó fueron:

- Bases Políticas de las FFAA para el Proceso de Reorganización Nacional.
- Programa Económico Nacional.
- Directivas del Poder Ejecutivo para la Política de Areas de Frontera.

Dado que la fuente de mayor importancia resulta ser "Bases Políticas de las FF.AA.", como pauta metodológica se optó por seguir el orden de exposición de las distintas políticas, respetando la clasificación por áreas de gobierno utilizada en el capítulo de "Bases Programáticas" de dicho documento, a saber:

- Area Institucional.
- Area Cultural y Educativa.
- Area Económica.
- Area Social.
- Area Científico-Tecnológica,
- Area de Organización Territorial.
- Area Internacional.
- Area de Seguridad

Del total de políticas indicadas se consignaron, por una parte aquellas que establecían pautas indicativas correspondientes a políticas nacionales, detallando por separado las pautas explícitamente recurrentes en políticas provinciales. Una vez terminada dicha elaboración, se volcó la información

//..

complementaria que surgía del resto de la documentación oficial analizada, agregando en estos casos una columna a tal efecto (Documento 1).

De esta manera se obtuvo el conjunto de pautas recurrentes en políticas provinciales que, contrastadas con la Misión del CFI., permitió alcanzar como síntesis los Propósitos de la Secretaría General, que otorgarán la intencionalidad pretendida al futuro accionar del organismo.

MARCO JURIDICO - INSTITUCIONAL CONSULTADO

2. SINTESIS DE LAS ELABORACIONES REALIZADAS

2.1. Conceptos Rectores:

Del análisis de las Bases Doctrinarias de las FF.AA. resultan los siguientes conceptos rectores:

- Preámbulo de la Constitución
 - . Afianzar la Justicia
 - . Consolidar la paz interior
 - . Proveer a la defensa común
 - . Promover el bienestar general
 - . Asegurar los beneficios de la libertad
- Principio de Subsidiariedad
 - . El Estado debe dejar hacer lo que la iniciativa privada es capaz de hacer por sí sola
 - . El Estado debe ayudar a hacer o promover lo que la iniciativa privada por sí misma no alcanza a hacer sola.
 - . El Estado debe hacer lo que la iniciativa privada no puede, no quiere o no debe hacer.
- Principio de Totalidad
 - . El Estado debe regular y armonizar todos los derechos que vinculan a los hombres en la Sociedad, así como sancionar y reparar toda violación a los mismos.
- Valores
 - . Bien común, unidad nacional, igualdad de oportunidades, solidaridad, moral cristiana.

Por lo expuesto, el Estado es concebido como promotor, gestor, árbitro idóneo, responsable y ecuánime, apto para cumplir los enunciados conceptos rectores, teniendo como altos objetivos:

//..

- Promover el desarrollo armónico del país, con el fin de lograr la mejor calidad de vida posible como expresión concreta del bien común, y de alcanzar niveles crecientes de perfeccionamiento espiritual, de educación, de salud y de prosperidad material.

- Proveer a la seguridad nacional, con el fin de preservar el valor de su patrimonio cultural y material, y así proteger los intereses vitales de la Nación relativos a aspectos tales como la soberanía, los recursos humanos y naturales, el orden social y político, la cultura y el espíritu nacional.

2.2. PAUTAS DE GOBIERNO A NIVEL DE POLITICAS PROVINCIALES QUE RESULTAN EN MISIONES ESPECIFICAS PARA EL CFI.

Las pautas recurrentes en políticas provinciales cubren un amplio espectro de actividades. Por su parte, la Misión del CFI, según surge de su Carta de Constitución, también es de una gran amplitud. Por ello, y dado que una adecuada especificación resulta necesaria en las presentes circunstancias, se procuró detectar conceptos que, siendo de significativa trascendencia, tuvieran al mismo tiempo pertinencia tanto para las pautas recurrentes en políticas provinciales, como para las misiones del CFI.

Del análisis conjunto de relevancia y pertinencia surgen los siguientes propósitos coincidentes:

- Descentralización
- Regionalización
- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Apoyo a las zonas de frontera.

Los conceptos precedentes, explicitados en el Documento II. generan un conjunto de lineamientos que definen los propósitos de la Secretaría General, con miras a dotar de aquella intencionalidad manifiesta, citada anteriormente a la tarea del organismo a saber:

- Descentralización

Cooperar en el proceso de descentralización selectiva, tanto de las competencias y niveles de decisión de la administración pública, como de las actividades económicas y una radicación de ellas cada vez más racional, con la finalidad de un aprovechamiento óptimo.

Contribuir al mejoramiento de la aptitud administrativa y prestación de servicios para el cumplimiento de los propósitos, objetivos y políticas en relación a las potestades propias de las Provincias.

Contribuir al logro de la aptitud y estructuras necesarias para ejecutar las políticas nacionales en los aspectos delegados.

- Regionalización

Contribuir a la definición de un sistema de regiones para la gestión del desarrollo, considerando:

- . Los efectos de la ejecución del Programa Nacional de Infraestructura Básica (Energía, Transporte, Comunicaciones, etc.)
- . Los recursos naturales y sus aprovechamientos existentes y proyectados.

Contribuir a la elaboración de acuerdos interprovinciales y otras bases institucionales que permitan la puesta en marcha de un desarrollo regionalizado.

Elaborar planes y programas regionales, conforme a las decisiones políticas emanadas de los gobiernos que integren la región.

- Aprovechamiento de los recursos naturales

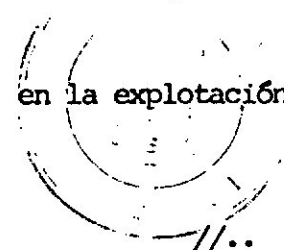
Investigar las ventajas comparativas de las diferentes regiones, respecto de la explotación de sus recursos naturales.

Elaborar y evaluar en el marco de las políticas sectoriales vigentes, programas y proyectos relativos a:

- . Aprovechamiento y protección de los recursos naturales,
- . Tecnificación del agro, expansión de sus fronteras geográficas y complementación con la industria,
- . Desarrollo minero,
- . Promoción de nuevas actividades industriales y mejoramiento de las ya existentes,
- . Desarrollo tecnológico,
- . Modernización del comercio y otros servicios,
- . Consolidación de la infraestructura y el financiamiento.

- Promoción de las zonas de fronteras

Promover la infraestructura productiva basada en la explotación racional de los recursos naturales.



Incrementar la infraestructura económica que permita disponer de energía, agua para consumo y riego, sistemas de transporte y comunicaciones.

Apoyar programas de adjudicación de tierras fiscales para la radicación de pobladores y núcleos socio-culturales.

Cooperar en el desarrollo de una infraestructura social capaz de servir a la población existente y futura en sus necesidades sanitarias, habitacionales, previsionales, educativas y de recreación, al mismo tiempo que promover la elevación de sus niveles socio-culturales.

Estimular la cooperación con las zonas vecinas pertenecientes a los países limítrofes en la forma, sentido y magnitud que mejor convenga al interés local y nacional.

2.3. AREAS DE COOPERACION QUE COMPONEN EL PLAN DE ACCION TECNICA (PAT) DEL CFI.

En un primer momento se procuró definir las áreas de cooperación en concordancia con los propósitos enunciados, pero a poco de comenzada la tarea se constató las grandes diferencias de nivel, y aún de dimensión de análisis, que planteaban dichos propósitos.

En efecto, tanto la descentralización como la regionalización son medios para promover la distribución más justa posible de la riqueza que el desarrollo genera y para ordenar los efectos ambientales de la actividad humana, o forme a la aptitud del espacio geográfico.

Si bien ambas concepciones ofrecen soluciones a los problemas espaciales: la descentralización trae implícito el concepto de distribución en el espacio que tanto puede ser el espacio provincial como el regional y aún el nacional. En cambio, la regionalización fija el concepto de espacio, pero a su vez le asigna el valor de ámbito para algún tipo de gestión, que entre otras puede ser la descentralización.

//..

Por lo tanto, su aceptación como propósitos orientadores supone asumir una cierta perspectiva en el tratamiento de los problemas a atender, pero no es posible definir áreas temáticas que se correspondan en forma unívoca con dichos propósitos.

El propósito de apoyar las zonas de frontera implica adoptar un tratamiento excepcional para brindar soluciones a un espacio definido por un límite internacional y la interacción de las poblaciones de uno y otro lado de dicho límite. Dada su relevancia, se considera conveniente su tratamiento como área de cooperación específica, con el fin de atender los aspectos globales referidos a la coordinación de las acciones a desarrollar en zonas de frontera.

En lo que respecta a los aspectos puntuales, desde el punto de vista operativo, se considera más conveniente instruir al personal que se afecte a otras áreas temáticas, en el sentido de que cuando se considere un tema correspondiente a una zona de frontera, se modifiquen adecuadamente los parámetros tradicionales de estudio. Por ejemplo, podrá exigirse la máxima eficiencia posible a cualquier actividad industrial; sin embargo, cuando se trate de una actividad a localizarse en una zona de frontera, la eficiencia dejará de ser un criterio de primer orden, debiendo considerarse prioritariamente la solución de los problemas que plantean la seguridad y la defensa nacional.

El propósito de aprovechamiento de los recursos naturales sí puede ser definido en forma directa como un área de cooperación, por cuanto supone un cierto tipo de acción sobre un objeto preciso. Sin embargo, y dada la amplitud de los temas a tratar, se optó por seguir como línea orientadora la siguiente proposición:

- . En un futuro inmediato, el poder de una Nación estará determinado en forma proporcional a su oferta excedente de energía y proteínas.

Aceptada que fue esta premisa, surgen de este propósito dos líneas temáticas claras, una de las cuales da lugar a la apertura del programa de "Abastecimiento y desarrollo de la energía". La producción de alimentos, que

si bien en sí misma es fácil de precisar, presenta el inconveniente de excluir importantes producciones, tanto primarias o extractivas como industriales. Por ello, se optó por definir un área de "Empleo de los recursos naturales", y otra de "Desarrollo y descentralización industrial", con especial atención en ambas áreas en los aspectos de producción de alimentos.

El superponer los cuatro propósitos enunciados (Descentralización - Regionalización- Apoyo a las zonas de frontera- Aprovechamiento de los recursos naturales) evidenció la imperiosa necesidad de realizar acciones de apoyo en todo el espacio nacional, por lo que se definió un área de Ordenamiento del espacio geográfico.

Finalmente, la consideración de los propósitos de descentralización y regionalización indicó la conveniencia de jerarquizar dos conjuntos de acciones bien específicos, definiéndose así las áreas de Modernización del ESTADO y de Investigación Básica Regional.

2.3.1. Acciones propuestas

Se detallan a continuación los contenidos de cada uno de los programas enunciados:

1º Modernización del Estado

Cooperar en el proceso de reordenamiento y racionalización de las administraciones públicas, coadyuvando para su transformación en un eficiente instrumento de servicio.

2º Ordenamiento del Espacio Geográfico

Participar en el proceso de ajuste y ocupación del espacio geográfico y de la organización del medio ambiente a partir de la programación de las actividades establecidas en las políticas de desarrollo provincia-

les y/o regionales en ejecución.

3º Investigación Básica Regional

Analizar las políticas sectoriales y globales que competen al ámbito regional y/o provincial, sus interrelaciones y la estructura regional emergente, con especial atención a las políticas nacionales referidas a los países limítrofes y al contexto latinoamericano y mundial.

4º Empleo de los Recursos Naturales

Optimizar el uso y manejo de los recursos, poniendo especial énfasis en el aumento de la producción primaria mediante la tecnificación así como la recuperación y ampliación de las tierras productivas.

5º Abastecimiento y Desarrollo de la Energía

Cooperar en el desarrollo de las posibilidades de generación convencional y no convencional de energía así como en los aspectos de transmisión, distribución y prestación de servicios públicos.

6º Desarrollo y Descentralización Industrial

Cooperar en la promoción de nuevas actividades transformadoras y en la consolidación y desarrollo de las ya existentes, teniendo en cuenta las reales posibilidades regionales en lo atinente a la utilización de materia prima y mano de obra con especial atención a la producción de proteínas.

7º Zonas de Frontera

Cooperar en las zonas y/o áreas de frontera atendiendo al mejoramiento de su infraestructura económica y productiva tendiente a la radicación de núcleos poblacionales en adecuadas condiciones socio-culturales, en la forma, sentido y magnitud que mejor convenga al interés local y nacional.

Debe consignarse que las áreas de cooperación definidas, derivadas de los conceptos fundamentales de la documentación oficial vigente, también responden a la realidad de los pedidos de cooperación efectuados por los Estados Miembros del CFI. De hecho, en esta instancia los pedidos de cooperación son anteriores a la elaboración efectuada, circunstancia que no volverá a repetirse en el futuro, por cuanto en adelante se pretende programar la actividad del organismo con anterioridad al comienzo del ejercicio anual.

Por las razones expuestas, las áreas de cooperación definidas no son estáticas, sino que por el contrario serán susceptibles de todas las modificaciones que resulten pertinentes, adecuándolas a las modificaciones de los objetivos de corto y mediano plazo que realicen los órganos responsables de la planificación nacional y/o provincial.

Además de cooperar en las áreas temáticas enunciadas, el organismo desarrollará un conjunto de actividades permanentes de índole fundamentalmente interna, que servirán de apoyatura al PAT. Entre otras, estas actividades serían:

- Control y evaluación de la gestión del organismo,
- Sistematización y procesamiento de información cuali y cuantitativa, a través de un centro integrado de información,
- Formación y capacitación de recursos humanos propios,
- Formación y capacitación de los recursos humanos de las administraciones públicas provinciales,
- Cooperación técnica,
- Intercambio fluido con organismos técnicos nacionales e internacionales,
- Preinversión e inversión.

ANEXO I

13

PAUTAS ESENCIALES DE COINCIDENCIA PARA CADA SECTOR DE GOBIERNO, DERIVADAS DE LA DOCUMENTACION OFICIAL, Y SU RECURRENCIA EN POLITICAS PROVINCIALES Y/O REGIONALES

AREA DE GOBIERNO PAUTAS CORRESPONDIENTES A POLITICAS NACIONALES DERIVADAS DE LAS BASES PROGRAMATICAS PAUTAS RECURRENTES EN POLITICAS PROVINCIALES Y/O REGIONALES

Estructura del Estado Nacional.

- I - Poder Ejecutivo unipersonal.
- N - Poder Legislativo bicameral, independiente e integrado por representantes con idoneidad y responsabilidad adecuadas para el cumplimiento de sus tareas.
- S - Ejercerá las facultades de control político y administrativo de todo el sistema de gobierno.
- T - Poder Judicial independiente y capaz de armonizar la seguridad jurídica con la celeridad de los procedimientos judiciales.
- I - Contará con:
 - Leyes actualizadas de fondo y de forma.
 - Apoyo administrativo moderno y tecnificado.
 - Magistrados capacitados y jerarquizados a través de la carrera judicial.

Estructura del Estado Provincial.

- Los Poderes Provinciales tendrán características similares a la de los poderes del orden nacional siendo deseable la única meralidad legislativa.
- Deberán tender a:
 - el fortalecimiento creciente de su competencia y aptitudes de gestión.
 - la vitalización de sus bases políticas y económicas.
 - la adaptación a las exigencias de:
 - la realidad,
 - la evolución del progreso técnico.
 - el gobierno coordinado y coherente del Estado.

El Gobierno Municipal tendrá:

- pleno ejercicio de sus responsabilidades político-administrativas.
- creciente competencia ejecutiva y correlativa, capacidad financiera para solucionar los problemas propios de la vida comunal.

La Administración Pública, reordenada, racionalizada, jerarquizada y altamente capacitada en todos sus niveles, perfeccionada con la incorporación de los medios más modernos y la adopción de las técnicas más avanzadas, se convertirá en un instrumento eficaz de servicio.

Los requisitos y las condiciones de idoneidad para el acceso a las funciones públicas, electivas o no, y en todas las jerarquías serán precisadas, tal como los antecedentes que vedan dicho acceso.

La Región será reconocida sin otorgarle personería política.

Los organismos representativos de las provincias que integran la región ejercerán las siguientes funciones:

- satisfacer las exigencias emergentes del planeamiento y ejecución del desarrollo.
- coordinar los intereses provinciales y sectoriales a través de políticas comunes.
- prestar asistencia técnica.
- administrar los servicios interprovinciales.

La Cultura y la Educacion estaran orientadas a asegurar:

- la continuidad historica de la sociedad argentina.
- la vigencia de los valores sustentados por nuestra nacionalidad, que conforman su estilo de vida tradicional.
- el acceso a los conocimientos y hábitos tendientes a confirmar las actitudes y aptitudes que:
- permitan una convivencia solidaria y productiva.
- eduque a los habitantes del pais para estar al servicio de la concepción republicana del gobierno y la sociedad.
- contribuyan a la formación integral de la persona humana, con el fin de lograr los más altos niveles éticos y técnicos posibles.

Se protegerá y difundirá todo aquello que realmente contribuya al patrimonio cultural y se estimulará el desarrollo de todas las manifestaciones vinculadas a nuestra tradición.

EL SISTEMA EDUCATIVO (oficial y privado) reservará para el Estado Nacional:

- la legislación básica, el planeamiento, coordinación y supervisión general y el apoyo técnico de todo el sistema.
- la administración del nivel superior oficial (universitario y no universitario).

Estará orientado a satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas del país, para lo cual tendrá una estructura vertical coherente y una diversificación horizontal que asegure salidas laborales adecuadas a las demandas de cada región geoeconómica, particularmente en los niveles secundarios y terciarios.

Se deberá asegurar la erradicación del analfabetismo y del semianalfabetismo. La escolaridad primaria será obligatoria y se tenderá a que el mayor número posible alcance, como nivel deseable, la escolaridad secundaria.

Los medios de comunicación social realizarán una cobertura eficaz en todo el territorio nacional para asegurar la continuidad histórico-cultural del país y contribuir a la defensa de los valores que conforman nuestro estilo de vida tradicional.

El Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales asignarán los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema educativo acentuando sus esfuerzos en:

- El desarrollo adecuado de la infraestructura, con prioridad en las zonas de frontera y en las áreas críticas del interior.
- La jerarquización y motivación del cuerpo docente, para apoyarlo así en su función de educador y colaborador inmediato de la familia y del Estado.

Los Estados Provinciales tendrán la responsabilidad primaria, dentro de su respectiva jurisdicción, de la provisión, administración y sostenimiento del sistema educativo en sus niveles pre-primario, primario y medio.

Podrán organizar, según su respectivo marco institucional y legal, la participación de los Municipios en la materia. Supervisarán la enseñanza privada en los niveles de su responsabilidad.

CARACTERIZACION DEL MODELO ECONOMICO PROPUES TO

La actividad económica se desarrollara en el marco de un sistema que, respetando y estimulando la cooperación social, se basa en

- la acción responsable de sus operadores.
- el ejercicio sano de la competencia
- la propiedad privada de los bienes de uso y producción

El Estado, en cumplimiento de su función, fomentará orientará, moderará y complementará la iniciativa privada, supliéndola únicamente en los casos en que la salvaguardia del bien común y el interés nacional así lo exijan

El crecimiento de la economía se estimulará en función de la intensa utilización de las posibilidades potenciales del país asegurando la creación de condiciones que, en un contexto solidario, permitan el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio de la capacidad de autodeterminación por parte de la Nación.

CRITERIOS PARA LA FIJACION DE POLITICAS ECONOMICAS

- Utilización eficiente de los recursos de que el país dispone
- Incremento constante y activo de la tecnología, y los recursos de capital productivo (internos y externos), sin otras limitaciones que la preservación de la seguridad, la soberanía y el bien común
- Participación creciente en el ámbito internacional.

LA POLITICA DE INGRESOS se instrumentará principalmente como resultado de la productividad y de la justa distribución entre todos los sectores sociales, y se hará desaparecer o se rechazará toda ventaja proveniente de privilegios o excepciones.

Para ello, el Estado:

- Garantizará un límite mínimo de ingresos, personal y familiar, con vistas a la satisfacción de las necesidades básicas.
- Estimulará, en lo que le corresponda, la canalización del ingreso disponible hacia la reinversión.
- Actuara asimismo en calidad de árbitro responsable del cumplimiento de las disposiciones que posibiliten, como norma la libre y justa formación de los precios.

LA POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA propenderá a fomentar el ahorro con el fin de servir a las necesidades de la producción, y cuidará en especial que la creación de los medios de pagos se ajuste, fundamentalmente, a la preservación de su poder adquisitivo y teniendo principalmente en consideración, a la vez, las necesidades de un desenvolvimiento y expansión racionales de la economía.

- Estructuración de las regiones como ámbitos naturales para promover, materializar y ordenar el crecimiento económico.

Resulta evidente que el desarrollo depende fundamentalmente de una sana economía, pero es cierto también que es necesario que se le asigne una orientación por parte del Estado, de modo de aprovechar al máximo los recursos existentes, promover el crecimiento regional y el equilibrio de actividades económicas, favoreciendo así la existencia de un sostenido desarrollo industrial y un clima económico sano en el que las Empresas puedan formarse, prosperar y progresar en condiciones adecuadas.

En lo que hace al desarrollo regional, es una firme determinación la de crear nuevas fuentes productivas en el interior del país, descentralizándolas de las ubicadas en las grandes concentraciones urbanas, dando vida a zonas de desarrollo y parques industriales

(*) Nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de Ley 21.608.

Política de incremento salarial basada en aumentos de la producción y productividad. (*)
Supervisión para garantizar la competencia en el mercado.
Sistema de información de precios. (*)

Expansión del mercado financiero interno.
Ley de bancos y entidades financieras.
Liberación de las tasas de interés. (*)

Promoción de la minería en gran escala.
Reducción de la dependencia externa en el abastecimiento de minerales.

Estímulo a la actividad pesquera procurando la conjunción de capitales privados e internacionales para incrementar la explotación de los recursos del mar.
Realizar investigaciones en el mar que establezcan las bases necesarias para la futura producción pesquera.

Mayor producción de hidrocarburos.

Racionalizar el consumo.
Reorganización de las empresas energéticas estables.

Aumento de la generación de energía a través de fuentes hidroeléctricas y nucleares.

Desarrollo tecnológico

Reforma del Sistema Cambiario.
Apertura de nuevos mercados

Incremento de la participación en el comercio mundial.

Fortalecimiento del Sector Externo

Actualización del código de Minería y de la legislación de promoción minera para el desarrollo de la gran minería.

Política Minera

Actividad Pesquera

Política Energética

- Desarrollo de la minería y de sus industrias vinculadas.

- Desarrollo de los recursos del mar.

- Intensificación prioritaria de los desarrollos tecnológicos para los cuales el país muestra poseer aptitudes particulares.

- Modernización y eficiencia en las actividades privadas proveedoras de servicios incluyendo la comercialización y eliminación de la intermediación no indispensable.

- Consolidación de la infraestructura económica y social que coadyuve al esfuerzo de transformación del sector privado y oficial.

EL SECTOR EXTERNO no sólo ampliará muestras ventas y compras productivas, estas últimas a través del mayor poder adquisitivo que aquéllas generen, sino que también será utilizado para impulsar con las menores restricciones posibles, un constante y más acentuado crecimiento económico interno, para lo que se asegurará un adecuado y selectivo apoyo a la industria nacional.

El sostenido crecimiento del intercambio comercial se impulsará dentro del marco de los requerimientos propios en materia económico-social, para los que se diversificarán los mercados, desvinculándolos de problemáticas ideológicas, pero siempre sobre la base del respeto mutuo y la no intervención.

Intensificación de las tareas en las áreas bajo explotación.

Contratación con Empresas del sector privado, nacional y extranjero.

Eliminación de los controles de cambio.

Cambio único y libre Eliminación de derechos de exportación.

Mayor producción de hidrocarburos.

Racionalizar el consumo.
Reorganización de las empresas energéticas estables.

Aumento de la generación de energía a través de fuentes hidroeléctricas y nucleares.

Reforma del Sistema Cambiario.
Apertura de nuevos mercados

Incremento de la participación en el comercio mundial.

Fortalecimiento del Sector Externo

El desarrollo social deberá procurar avanzar una sociedad que facilite el perfeccionamiento del hombre y asegure su progreso, la calidad de su vida, una ocupación digna compatible con su vocación y conocimientos, la participación responsable en las decisiones que hacen el interés general y el acceso a una justa y equitativa distribución de la riqueza. La movilidad social, una de las manifestaciones más concretas y positivas de la sociedad argentina, será afirmada y estimulada para procurar así el ascenso progresivo del hombre en la sociedad.

S

La familia constituye el núcleo básico de la estructura social, y su plena realización en el orden espiritual y material será principal preocupación del Estado.

Los grupos sociales intermedios auténticamente representativos serán estimulados para que, además de sus funciones específicas, asuman otras responsabilidades de interés común. Estos grupos deberán mantenerse totalmente ajenos a la actividad político-partidaria.

O

El trabajo es uno de los medios para la realización del hombre. Se procurará que se ofrezcan adecuadas condiciones laborales, una ocupación compatible con la vocación y aptitud de cada uno y una retribución justa, acorde con la tarea realizada y que permita un mínimo de posibilidades de una calidad de vida digna para quien trabaja y su familia.

C

I

El sistema de seguridad social protegerá al individuo y a la familia ante las contingencias sociales. Se limitará la participación del Estado conforme al principio de subsidiariedad y se alentará en cada individuo el sentido de responsabilidad y solidaridad.

A

El sistema nacional de salud, con los medios públicos y privados coordinados, deberá elevar el nivel sanitario de la población y facilitar su acceso a los beneficios que proporcionan la ciencia y la tecnología.

L

El acceso a la vivienda digna, considerado como un derecho social, será posibilitado por la responsabilidad compartida entre el individuo, la sociedad y el Estado.

El crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población deberá ser vigorosamente fomentado, asegurando para ello condiciones de vida adecuadas, que permitan su racional distribución en toda la República.

El desarrollo social deberá tener en cuenta el concepto de regionalización a fin de lograr un accionar armónico con el ámbito en el que se producen y tender a eliminar la posibilidad de la existencia de sectores sociales marginados.

- sistema tributario ágil, simple y confiable. Se determinará con criterios orientados hacia su captación y utilización eficiente, para lo que se procurará:
- Armonizar ingresos y gastos públicos en función de los requerimientos globales que plantea la política financiera y las demás condiciones del área económica.
- Asegurar la equidad de los ingresos fiscales.
- Asegurar la economía del gasto público.
- Asegurar la racional prestación de una eficaz y adecuada infraestructura económica y social.

LAS POLITICAS SECTORIALES se apoyarán, normalmente para el tratamiento de los sectores productivos en la eficiencia y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes en cada momento, con vistas al largo plazo y en función de muestras posibilidades materiales, humanas o tecnológicas, y de una realista visión del ámbito internacional.

Sobre esta base se alentarán las actividades económicas según los siguientes criterios principales:

- Intensificación de la tecnificación del agro, junto con una simultánea expansión de sus fronteras geográficas que tienda a cubrir todo el espacio nacional y su necesaria complementación con la industria. (Agroindustria).
- Desarrollo de las industrias de base y de sus industrias de base y de sus industrias vinculadas, dando prioridad a las de elevado contenido tecnológico y que posibiliten un eficiente empleo de la mano de obra calificada, que el país dispone y genere.

El asentamiento físico de las capacidades productivas responderá a satisfacer un adecuado e interdependiente equilibrio entre las regiones

- Legislación contra la evasión fiscal. (*)
- Modificaciones Impositivas de urgencia (*)
- (*) Programa Económico Nacional.
- Reforma tributaria integral.

- Estímulo de la producción agropecuaria a través de reforma del sistema cambiario.
- Ampliación de la frontera agropecuaria.
- Reforma de la Ley de Carnes
- Eliminación de los derechos de exportación.
- Comercialización por parte del sector privado de carnes y cereales en el exterior.
- Mejoras en el control sanitario.
- Promoción de industrias básicas.
- Facilitar la inversión industrial.
- Reconstrucción del mercado interno de capitales para las empresas.
- Reactivación de la promoción industrial.
- Promoción de la eficiencia industrial.
- Estímulo a las exportaciones de manufacturas.
- Aumento de las áreas explotadas.
- Modernización tecnológica.
- Rentabilidad de la explotación agropecuaria.
- Eliminación del minifundio.
- Venta de tierras fiscales a los productores agropecuarios.

Política Agropecuaria

Política Industrial
Ley 21.608

- Predios libres.
- Incentivos fiscales para invertir.
- Créditos para inversión y desarrollo industrial
- Inversión extranjera.

PAUTAS CORRESPONDIENTES A POLITICAS NACIONALES

AREA DE GOBIERNO

La actividad científico - tecnológica deberá procurar e i mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad y constituir uno de los factores esenciales para el desarrollo del potencial nacional.

Los organismos públicos y privados capaces de desarrollar investigación científica básica y aplicada y tecnología, procurarán la máxima utilización de sus medios.

El Estado convocará y estimulará a científicos y técnicos, apoyará proyectos concretos de interés nacional e impulsará la participación privada.

Se procurará que en el orden externo sean seleccionadas y adaptadas las tecnologías disponibles que permitan alcanzar mayores niveles de autonomía y que se promueva, a la vez, la transferencia de tecnología a países con menor desarrollo relativo.

C T
I E
E C
N N
T O
I L
F O
I G
C I
O C
O

La organización del territorio procurará su ocupación con la finalidad de satisfacer el interés nacional y de mejorar la calidad de vida.

Esta situación se materializará por:

- La descentralización selectiva tanto de las competencias y niveles de decisión como de las actividades socio-económicas y una radicación de ellas cada vez más racional, con la finalidad de un aprovechamiento óptimo.
- La estructuración de una red jerarquizada de centros urbanos.
- La tecnificación de las zonas rurales y mineras.
- La preservación de los recursos naturales.

O
R
G
A
N
I
Z
A
C
I
O
N

- La interconexión de las regiones mediante una infraestructura de comunicaciones que contribuya además a la integración con los países vecinos y a la potencialización de la Cuenca del Plata y de la Patagonia.

- La descentralización del conglomerado urbano-industrial que tiene su foco en Buenos Aires y la adopción de medidas que impidan que se formen áreas de complejidad semejante.

Las zonas de frontera, así como los espacios en los que se conjuguen importantes valores geopolíticos con un acentuado vacío poblacional serán ocupados por pobladores provenientes de zonas del país de gran concentración humana y deportes inmigratorios adecuados. Se promoverán asimismo, prioritariamente, las actividades productivas más convenientes para una efectiva consolidación de la soberanía nacional.

La regionalización del país agrupará provincias o partes de ellas que se complementen desde el punto de vista socio-económico y considerará también la materialización de plataformas de apoyo para la proyección exterior del país.

T
E
R
R
I
T
O
R
I
A
L

- I Para enfrentar los desafíos que plantea la evolución del poder en el mundo, los países que carezcan de un nivel adecuado de proyección y no se inserten en bloques mayores perderán su viabilidad histórica. No comprenderlo así puede significar renunciar al auténtico destino de grandeza nacional.
- N Ello exige consolidar la conciencia territorial y tender así a la consustanciación del hombre argentino con su territorio y a la comprensión del espacio del interés nacional.
- T La integración progresiva con los países del marco regional fundamentalmente a través de procedimientos bilaterales, será el punto de partida de la proyección argentina hacia el exterior y se materializará mediante el creciente intercambio cultural y comercial y el desarrollo de proyectos socio-económicos integradores.
- E Por otra parte, la continuidad histórica de la Nación y las actuales condiciones de la situación internacional le definen las orientaciones básicas para su inserción en el mundo. Su ya explicitada pertenencia a la civilización occidental, su integración en una región que tiene la voluntad de mantenerse a salvo de la dominación de los centros del poder mundial, la calidad humana de su población y sus recursos naturales son los elementos de esa orientación.
- A La Argentina, consecuente con su vocación pacifista, realizará un esfuerzo permanente para intensificar y diversificar sus relaciones con toda la sociedad internacional, conforme al interés nacional, conjugado con un profundo sentido de solidaridad y la búsqueda de un auténtico bien común de las naciones.
- C El país, a partir de un poder nacional significativo, aspirará a ser un factor moderador y de equilibrio en Sudamérica e interlocutor válido entre los países post-industriales y aquellos que se encuentren en vías de desarrollo, frente a los cuales se utilizará la posibilidad de transferir tecnología adaptadas a sus capacidades.
- O Las relaciones internacionales del país deberán proyectar la imagen de una sociedad democrática, que proporcione a sus integrantes una creciente calidad de vida y que aspire a constituirse en ejemplo para otros pueblos.
- N El servicio exterior de la Nación será jerarquizado al máximo para que, así, eficiente y estable, constituya un instrumento idóneo para la ejecución de la política internacional del país.
- L

S Las autoridades públicas ejercerán el monopolio exclusivo de la fuerza en el marco del orden jurídico, para afianzar la vigencia real de un estado de derecho, con el fin de proteger las instituciones básicas de la República, los derechos y garantías individuales y el bien común de la sociedad.

E El sistema de seguridad nacional, estructurado y coordinado en forma integral, garantizará la seguridad de los campos político, cultural y económico, para preservarlos de perturbaciones tanto internas como externas.

U La conciencia de seguridad de la población y la fortaleza del sistema socio-cultural y económico serán esenciales para la preservación tanto de los valores y principios que caracterizan nuestro estilo de vida, como también de los otros intereses vitales de la Nación.

R El poder militar tendrá una dimensión adecuada a las exigencias de la seguridad, de la defensa nacional y del desarrollo del propio potencial. Constituirá un factor efectivo para la obtención de la necesaria libertad de acción.

A Las Fuerzas de seguridad y policiales tendrán un desarrollo acorde con las reales necesidades de su misión. Se evitará el sobre dimensionamiento y la superposición de atribuciones, funciones y responsabilidades.

1. PROPOSITO DE LA DIRECTIVA.

Impartir orientaciones y determinar resultados para la ejecución de la política de Frontera contenida en la Ley N°18.575 y decretos complementarios, con la finalidad de neutralizar los factores que afectan a la seguridad nacional mediante la modificación de la actual situación en dicha región, posibilitando su desarrollo y efectiva integración con el resto del país.

2. OBJETIVOS PARTICULARES DE LA ZONA DE FRONTERA

- 2.1. Promover el desarrollo de las regiones del territorio nacional adyacentes a los países limítrofes, en el litoral marítimo, en la Antártida e islas del Atlántico Sur, para reafirmar el ejercicio de la soberanía y asegurar la integridad territorial.
- 2.2. Incrementar la población de la zona y especialmente de las Areas de Fronteras, y asegurar su integración con el resto del país, de acuerdo con los objetivos y políticas demográficas vigentes.

- 2.3. Promover la infraestructura productiva basada en la explotación racional y rentable de los recursos naturales de la zona y especialmente de las Areas de Fronteras cuyo dimensionamiento asegure la satisfacción de la demanda de mercados locales y regionales.

- 2.4. Incrementar la infraestructura económica que permita disponer de energía, agua para consumo y riego, sistemas de transporte y comunicaciones cuyas características técnicas aseguren transitabilidad y comunicación permanente en función del crecimiento e integración local y regional.

- 2.5. Promover programas de adjudicación de tierras fiscales para la radicación de pobladores y núcleos socio-económicos que tiendan al aprovechamiento racional de los recursos naturales existentes, sobre la base de las normas legales vigentes.

- 2.6. Desarrollar una infraestructura social capaz de servir a la población existente y futura en sus necesidades educativas, habitacionales, previsionales, educativas y de recreación, al mismo tiempo que promover la elevación de sus niveles socio-culturales, a través del acceso a nuevas pautas de comportamiento social, acordadas con el ser nacional.

- 2.7. Neutralizar los efectos de la irradiación de los países vecinos mediante el cubrimiento de la Zona por medios de comunicación masiva, integrado al sistema nacional.

- 2.8. Promover la cooperación con las zonas vecinas pertenecientes a los países limítrofes en la forma, sentido y magnitud que mejor convenga al interés nacional y al in-

Las zonas de frontera y los grandes espacios vacíos del país ser an preservados de las presiones políticas, culturales, y demográficas de otros Estados mediante un sostenido desarrollo socio-económico.

ANEXO II

PAUTAS EN MATERIA DE DESCENTRALIZACION

"La organización del territorio procurará su ocupación con la finalidad de satisfacer el interés nacional y de mejorar la calidad de vida.

Esta situación se materializará por:

- La descentralización selectiva tanto de las competencias y niveles de decisión como de las actividades socio-económicas y una radicación de ellas cada vez más racional, con la finalidad de un aprovechamiento óptimo.
- La estructuración de una red jerarquizada de centros urbanos.
- La tecnificación de las zonas rurales y mineras.
- La preservación de los recursos naturales.
- La interconexión de las regiones mediante una infraestructura de comunicaciones que contribuya además a la integración con los países vecinos y a la potencialización de la Cuenca del Plata y de la Patagonia.
- La descentralización del conglomerado urbano-industrial que tiene su foco en Buenos Aires y la adopción de medidas que impidan que se formen áreas de complejidad semejante". (1)

"Alentar la instalación de nuevas actividades industriales en áreas y zonas de frontera y, asimismo, el traslado de las que se encuentran en los ejidos urbanos." (2)

"..... crear nuevas fuentes productivas en el interior del país, descentralizándolas de las ubicadas en las grandes concentraciones urbanas, dando vida a zonas de desarrollo y parques industriales." (2)

"Las zonas de frontera, así como los espacios en los que se conjuguen importantes valores geopolíticos con un acentuado vacío poblacional serán ocupados por pobladores provenientes de zonas del país de gran concentración humana y aportes inmigratorios adecuados. Se promoverán asimismo, prioritariamente, las actividades productivas más convenientes para una efectiva consolidación de la soberanía nacional". (1)

"La Administración Pública, reordenada, racionalizada, jerarquizada y altamente capacitada en todos sus niveles, perfeccionada con la incorporación de los medios más modernos y la adopción de las técnicas más avanzadas, se convertirá en un instrumento eficaz de servicio.

Los requisitos y las condiciones de idoneidad para el acceso a las funciones públicas, electivas o no, y en todas las jerarquías serán precisadas, tal como los antecedentes que vedan dicho acceso.

Deberán tender a:

- el fortalecimiento creciente de su competencia y aptitudes de gestión.
- la vitalización de sus bases políticas y económicas.
- la adaptación a las exigencias de:
 - . la realidad.
 - . la evolución del progreso técnico.
 - . el gobierno coordinado y coherente del Estado.

El Gobierno Municipal tendrá:

- pleno ejercicio de sus responsabilidades político-administrativas.
- creciente competencia ejecutiva y correlativa, capacidad financiera para solucionar los problemas propios de la vida comunal". (1)

"LA POLITICA FISCAL en todos sus niveles, se apoyará en un sistema tributario ágil, simple y confiable. Se determinará con criterios orientados hacia su captación y utilización eficiente, para lo que se procurará:

- Armonizar ingresos y gastos públicos en función de los requerimientos globales que plantee la política financiera y las demás condiciones del área económica,
- Asegurar la equidad de los ingresos fiscales,
- Asegurar la economicidad del gasto público,
- Asegurar la racional prestación de una eficaz y adecuada infraestructura económica y social." (1)

//.

"Los Estados Provinciales tendrán la responsabilidad primaria, dentro de su respectiva jurisdicción, de la provisión, administración y sostenimiento del sistema educativo en sus niveles pre-primario, primario y medio.

Podrán organizar, según su respectivo marco institucional y legal, la participación de los Municipios en la materia.

Supervisarán la enseñanza privada en los niveles de su responsabilidad." (1)

(1); Bases Programáticas de las Fuerzas Armadas.

(2); Nota al Poder Ejecutivo acompañando el Proyecto de Ley 21.608 de Promoción Industrial.

PAUTAS EN MATERIA REGIONAL Y ESPACIAL

"Estructuración de las regiones como ámbitos naturales para promover, materializar y ordenar el crecimiento económico". (1)

"La regionalización del país agrupará provincias o partes de ellas que se complementen desde el punto de vista socio-económico y considerará también la materialización de plataformas de apoyo para la proyección exterior del país". (1)

"La integración progresiva con los países del marco regional fundamentalmente a través de procedimientos bilaterales, será el punto de partida de la proyección argentina hacia el exterior y se materializará mediante el creciente intercambio cultural y comercial y el desarrollo de proyectos socio-económicos integradores". (1)

"La Región será reconocida sin otorgarle personería política.

Los organismos representativos de las provincias que integran la región ejercerán las siguientes funciones:

- Satisfacer las exigencias emergentes del planeamiento y ejecución del desarrollo.
- Coordinar los intereses provinciales y sectoriales a través de políticas comunes.
- Prestar asistencia técnica.
- Administrar los servicios interprovinciales." (1)

"El asentamiento físico de las capacidades productivas responderá a satisfacer un adecuado e interdependiente equilibrio entre las regiones." (1)

"En lo que hace al desarrollo regional, es una firme determinación la de crear nuevas fuentes productivas en el interior del país, descentralizándolas de las ubicadas en las grandes concentraciones urbanas, dando vida a zonas de desarrollo y parques industriales". (2)

"El desarrollo social deberá tener en cuenta el concepto de regionalización a fin de lograr un accionar armónico con el ámbito en el que se produce y tender a eliminar la posibilidad de la existencia de sectores sociales marginados.

El crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población deberá ser vigorosamente fomentado, asegurando para ello condiciones de vida adecuadas, que permitan su racional distribución en toda la República". (1)

"La organización del territorio procurará su ocupación con la finalidad de satisfacer el interés nacional y de mejorar la calidad de vida.

Esta situación se materializará por:

- La descentralización selectiva tanto de las competencias y niveles de decisión como de las actividades socio-económicas y una radicación de ellas cada vez más racional, con la finalidad de un aprovechamiento óptimo.
- La estructuración de una red jerarquizada de centros urbanos.
- La preservación de los recursos naturales.
- La interconexión de las regiones mediante una infraestructura de comunicaciones que contribuya además a la integración con los países vecinos y a la potencialización de la Cuenca del Plata y de la Patagonia.
- La descentralización del conglomerado urbano-industrial que tiene su foco en Buenos Aires y la adopción de medidas que impidan que se formen áreas de complejidad semejante." (1)

(1) Bases Programáticas de las Fuerzas Armadas.

(2) Nota al Poder Ejecutivo acompañando el Proyecto de Ley 21.608 de Promoción Industrial.

PAUTAS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

"El crecimiento de la economía se estimulará en función de la intensa utilización de las posibilidades potenciales del país, asegurando la creación de condiciones que, en su contexto solidario, permitan el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio de la capacidad de autodeterminación por parte de la Nación." (1)

"Resulta evidente que el desarrollo depende fundamentalmente de una sana economía, pero es cierto también que es necesario que se le asigne una orientación por parte del Estado de modo de aprovechar al máximo los recursos existentes, promover el crecimiento regional y el equilibrio de actividades económicas, favoreciendo así la existencia de un sostenido desarrollo industrial y un clima económico sano en el que las empresas puedan formarse, prosperar y progresar en condiciones adecuadas." (2)

"LAS POLITICAS SECTORIALES se apoyarán, normalmente, para el tratamiento de los sectores productivos en la eficiencia y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes en cada momento, con vistas al largo plazo y en función de nuestras posibilidades materiales, humanas o tecnológicas, y de una realista visión del ámbito internacional.

Sobre esta base se alentarán las actividades económicas según los siguientes criterios principales:

- La preservación de los recursos naturales;
- Intensificación de la tecnificación del agro, junto con una simultánea expansión de sus fronteras geográficas que tienda a cubrir todo el espacio nacional y su necesaria complementación con la industria,
- Desarrollo de las industrias de base y de sus industrias vinculadas, dando prioridad a las de elevado contenido tecnológico y que posibiliten un eficiente empleo de la mano de obra calificada, que el país dispone y genere,
- Desarrollo de la minería, de los recursos del mar y de sus industrias vinculadas,

- Reconversión, capitalización, expansión y apoyo, en forma racional, de las actividades industriales, con el fin de asegurar su competitividad en el marco nacional e internacional,
- Intensificación prioritaria de los desarrollos tecnológicos para los cuales el país muestre poseer aptitudes particulares,
- Modernización y eficiencia en las actividades privadas proveedoras de servicios incluyendo la comercialización y eliminación de la intermediación no indispensable,
- Consolidación de la infraestructura económica y social que coadyuve al esfuerzo de transformación del sector privado y oficial." (1)

".... (1a) industria que tenga un gran efecto multiplicador, utilice moderna tecnología, se radique en áreas con elevada tasa de desempleo, proporcione beneficios sociales adicionales a sus empleados y obreros, use materias primas regionales para fabricar productos básicos, esté en condiciones de exportar o sustituya importaciones a costos internacionales y cuya calidad se rija por normas reconocidas, es el tipo de actividad que recibirá los máximos beneficios." (2)

(1): Bases Programáticas de las Fuerzas Armadas.

(2): Nota al Poder Ejecutivo acompañando el Proyecto de Ley 21.608 de Promoción Industrial.

PAUTAS EN MATERIA DE AREAS DE FRONTERA.

"Las zonas de frontera y los grandes espacios vacíos del país serán preservados de las presiones políticas, culturales y demográficas de otros Estados mediante un sostenido desarrollo socio-económico." (1)

"Las zonas de frontera, así como los espacios en los que se conjuguen importantes valores geopolíticos con un acentuado vacío poblacional serán ocupados por pobladores provenientes de zonas del país de gran concentración humana y aportes inmigratorios adecuados. Se promoverán asimismo, prioritariamente, las actividades productivas más convenientes para una efectiva consolidación de la soberanía nacional." (1)

"..... alentar la instalación de nuevas actividades industriales en áreas y zonas de frontera y asimismo el traslado de las que se encuentran en los ejidos urbanos." (2)

"Promover el desarrollo de las regiones del territorio nacional adyacentes a los países limítrofes, en el litoral marítimo, en la Antártida e Islas del Atlántico Sur, para reafirmar el ejercicio de la soberanía y asegurar la integridad territorial.

Incrementar la población de la zona y especialmente de las Areas de Frontera, y asegurar su integración con el resto del país, de acuerdo con los objetivos y políticas demográficas vigentes.

Promover la infraestructura productiva basada en la explotación racional y rentable de los recursos naturales de la zona y especialmente de las Areas de Frontera cuyo dimensionamiento asegure la satisfacción de la demanda de mercados locales y regionales.

Incrementar la infraestructura económica que permita disponer de energía, agua para consumo y riego, sistemas de transporte y comunicaciones cuyas características técnicas aseguren transitabilidad y comunicación permanente en función del crecimiento e integración local y regional.

Promover programas de adjudicación de tierras fiscales para la radicación de pobladores y núcleos socioeconómicos que tiendan al aprovechamiento racional de los recursos naturales existentes, sobre la base de las normas legales vigentes.

Desarrollar una infraestructura social capaz de servir a la población existente y futura en sus necesidades sanitarias, habitacionales, previsionales, educativas y de recreación, al mismo tiempo que promover la elevación de sus niveles socio-culturales, a través del acceso a nuevas pautas de comportamiento social, acordes con el ser nacional.

Neutralizar los efectos de la irradiación de los países vecinos mediante el cubrimiento de la Zona por medios de comunicación masiva, integrado, al sistema nacional.

Promover la cooperación con las zonas vecinas pertenecientes a los países limítrofes en la forma, sentido y magnitud que mejor convenga al interés nacional y al incremento de las relaciones culturales y comerciales con dichos países." (3)

(1); Bases Programáticas de las Fuerzas Armadas.

(2): Nota al Poder Ejecutivo acompañando el Proyecto de Ley 21.608 de Promoción Industrial.

(3): Directivas del Poder Ejecutivo para la ejecución de la Política de Frontera contenida en la Ley 18.575.